

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 232/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS	03/septiembre/2018 Visto el estado procesal del presente asunto, toda vez que la sentencia de 4 de julio del año en curso dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se sobresee en la presente controversia constitucional, quedó legalmente notificada a las partes según las constancias que obran en autos, se archiva este expediente como asunto concluido.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 284/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	03/septiembre/2018 Vista la copia certificada de la resolución de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la que se declaró infundado el recurso de reclamación 125/2017-CA y, en consecuencia, confirmó el proveído de 13 de noviembre de 2017 por el que se desechó la controversia constitucional 284/2017, se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2018	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	03/septiembre/2018 Vista la sentencia de cuenta, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena notificarla por oficio a las partes y su publicación en el Semanario Judicial de la Federación. Se requiere al Poder Legislativo de Morelos, por conducto de quien legalmente lo representa, para que dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita copia certificada de las constancias que acrediten los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
4	RECURSO DE RECLAMACIÓN 125/2017-CA, DERIVADO DE LA	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO	03/septiembre/2018 Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 284/2017	DE MÉXICO	de la Nación, se ordena su notificación por oficio a las partes y enviar copia certificada del fallo a la controversia constitucional 284/2017, para los efectos a que haya lugar. Cúmplase; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.
--	--	-----------	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA